

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 2115

SANTIAGO, martes 27 de octubre de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

- 1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

97

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Tot:1
COLOMBIA - Bogotá	US\$ 328,29	27-10-2015	01-11-2015	525,28	0	0	US\$ 525,28
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 131,32 correspondiente a un 40% del viático por los días del 28 al 31 de octubre de 2015, por cuanto el alojamiento será de cargo de la persona comisionada. Los días 27 de octubre y 01 de noviembre no percibe viático.							US\$ 525,28

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 525,28
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.000
				\$ 300.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. VIOLETA ALDANA MUÑOZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de integrar delegación que visitará la versión 2015 de la "Feria PROFLOLA", de la empresa VIOLETA ESTER ALDANA MUÑOZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

20 NOV 2015

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	US\$ 328,29	27-10-2015	01-11-2015	525,28	0	0	US\$ 525,28
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 131,32 correspondiente a un 40% del viático por los días del 28 al 31 de octubre de 2015, por cuanto el alojamiento será de cargo de la persona comisionada. Los días 27 de octubre y 01 de noviembre no percibe viático.							US\$ 525,28

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 525,28
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.000
				\$ 300.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. NORMA LICANLEO REYES, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de integrar delegación que visitará la versión 2015 de la "Feria PROFLORA", de la COOPERATIVA TIERRA FLOR DE LA ARAUCANIA LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**